

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmā. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 6 DE FEBRERO DE 1975

NÚM. 30

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 10

En la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de agosto de 1971, publicada en el *B. O. del Estado* número 196, de 17 del mismo mes, se refunde la ordenación legal de las industrias de panaderías y establecimientos de venta de pan.

Aunque la normativa contenida en la misma es de sobra conocida por los industriales afectados, se vienen produciendo algunas irregularidades que es necesario corregir.

Por tanto, se recuerdan los artículos 24, 27 y 30 de la mencionada disposición legal, que dicen:

«Artículo 24.—Los establecimientos de venta de pan deberán reunir las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por las disposiciones vigentes.»

«Artículo 27.—Las industrias de elaboración de pan podrán suministrar a despachos localizados fuera de su término municipal, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1.º Que la fábrica reúna las condiciones técnicas y dimensiones mínimas fijadas en la presente disposición correspondiente a la población resultante de la suma de los habitantes de todos los municipios a que pretenda realizar el suministro.

2.º Que el término municipal

que se pretende suministrar debe ser colindante con el de la fábrica o con otro suministrado por aquella.

A fin de poder comprobar los extremos a que se refiere el presente artículo, en el registro del centro industrial deberán figurar los municipios a que la fábrica de pan pretenda extender su suministro, circunstancia que podrá modificarse a petición de los interesados, pero en todo caso cumpliendo lo dispuesto en los apartados anteriores.»

«Artículo 30.—Para garantizar el debido cumplimiento de las condiciones sanitarias requeridas, queda prohibida la venta ambulante de pan.

Como excepción a la prohibición de la venta ambulante de pan, se autoriza la realizada mediante vehículo que, reuniendo las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por las disposiciones vigentes, se desplace desde fábrica o establecimiento comercial autorizado a lugares determinados, alejados de núcleos de población, tales como masías, cortijos, casas de labor, caseríos o pequeñas aldeas, que no posean establecimientos de venta de pan.»

Lo que se hace público para cumplimiento de los interesados, significándoles que, a partir del día 10 de los corrientes se extremará

la vigilancia, sancionando con toda ejemplaridad a los contraventores.  
León, 3 de febrero de 1975.

El Gobernador Civil,  
Francisco Laina García

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local  
PERSONAL

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por el Ayuntamiento de Vegas del Condado, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza, vacante, de Auxiliar Administrativo.

Madrid, 30 de enero de 1975.—El Director General.—P. D. firmado: (ilegible).—Rubricado. 705

### MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Comercio con fecha 2-12-74 en el expediente número 241/74 del Registro General, correspondiente al 84/74 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas (100.000) a DISPAN, S. A., vecino de León, con domicilio en Carretera Vilecha, s/n., por carecer de piezas de pan de elaboración obligatoria de 800 gramos a precio superior al autorizado y venta de

pan en distinto municipio al de su elaboración.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario General de la Dirección General de Información e Inspección Comercial (ilegible). 698

\*\*

En virtud de resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Comercio con fecha 2-12-74 en el expediente número 230/74 del Registro General, correspondiente al 76/74 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil ptas. (150.000) D. Félix Rodríguez Valcárcel, vecino de León, con domicilio en C/. Renueva, núm. 11, por elaboración y venta de chocolate adulterado, cuyo extracto etéreo no corresponde a las de un chocolate sin leche.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.—El Secretario General de la Dirección General de Información e Inspección Comercial (ilegible). 699

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 504/74, a la Empresa Gumersindo Cuervo Pérez, con domicilio en Fontoria de Cepeda.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Gumersindo Cuervo Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 613

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 731/74, a la Empresa Adela Francisco Cuevas, con domicilio en Villablino.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Adela Francisco Cuevas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 614

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Requerimiento núm. 745/74, a la Empresa José Luis Texeira Mojón, con domicilio en Veguellina de Orbigo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, José Luis Texeira Mojón, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 615

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 649/74, a la Empresa Alfredo Antón Méndez, con domicilio en Villablino.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Alfredo Antón Méndez, hoy en ignora-do paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 616

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 762/74, a la Empresa Lucía Rodríguez Martínez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Lucía Rodríguez Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, expido el presente en León a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 617

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 718/74, a la Empresa Luis García Suárez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Luis García Suárez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 618

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Encinedo

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se hallan los mismos expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que durante dicho periodo de tiempo puedan ser examinados por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Documentos que se citan:

Padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto de circulación.

Rectificación del padrón municipal de habitantes referida a 31 de diciembre del pasado año.

Repartimiento de arbitrios varios correspondiente al pasado año de 1974.

Encinedo a 1 de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 680

### Ayuntamiento de Valderrueda

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 26 del actual, con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, ha aprobado las Bases de incorporación de los núcleos de Puente Almuhey, Carrizal de Almanza, Valcuende y Villamorisca, pertenecientes al municipio de La Vega de Almanza, a este de Valderrueda, haciéndose saber por este anuncio que, dichas Bases, así como el expediente que se tramita al respecto, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, a fin de que, los que se consideren afectados, y en la forma prevista por la Ley, puedan

presentar, durante el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, comenzando a regir el plazo de reclamaciones a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Valderrueda, 29 de enero de 1975.—  
El Alcalde, José García Alvarez. 651

*Ayuntamiento de  
Astorga*

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 1975, por el presente se anuncia su exposición al público en las oficinas municipales por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo que determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, durante el cual podrán todos los habitantes del término municipal y demás personas interesadas, examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Astorga, a 31 de enero de 1975.—El Alcalde acctal., (ilegible). 649

*Ayuntamiento de  
Burón*

Formados los documentos que a continuación se expresan, para el año 1975, están de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de su posible examen y reclamación, en su caso, por las personas o entidades interesadas:

- 1.—Rectificación del padrón de habitantes en 31-12-1974.
- 2.—Padrón de vehículos de motor.
- 3.—Padrón de tránsito de animales.
- 4.—Padrón de techados de paja.
- 5.—Padrón de carros, bicicletas y perros.
- 6.—Prórroga de los padrones de canales, de riqueza rústica y urbana del año anterior.
- 7.—Prórroga de todas las Ordenanzas con sus tarifas del año anterior. Padrón de Beneficencia municipal.

Burón, a 30 de enero de 1975.—El Alcalde, Eugenio Díez. 646

*Ayuntamiento de  
Valdefresno*

Presentadas que han sido las cuentas:

General del presupuesto ordinario relativas a los años 1959, 60, 61, 62, 63, 64, 69 y 70.

Administración del patrimonio relativa a los años 1959, 60, 61, 62, 63, 64, 69 y 70.

De valores independientes y auxiliares del presupuesto relativa a los años 1959, 60, 61, 62, 63, 64, 69 y 70.

Cuenta de caudales relativa a los años 1959, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70.

Quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes

y dictámenes correspondientes, en la Secretaría municipal por término de quince días y ocho más, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales. Durante dicho plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdefresno, 28 de enero de 1975.—  
El Alcalde (ilegible). 653

*Ayuntamiento de  
Quintana del Marco*

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 28 de los corrientes, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1975, se expone al público dicho documento por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Asimismo y en la misma sesión se aprobaron las siguientes Ordenanzas: Prestación personal y transportes, rodaje y arrastre por vías municipales, arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, tránsito de animales por las vías municipales, desagüe de canales en terrenos municipales y entrada de carruajes. Todas ellas se exponen al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Quintana del Marco, 29 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 584

\*\*

Formada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, así como la del Censo Electoral, con referencia al 31 de diciembre de 1974, se exponen ambos documentos al público en la Secretaría municipal, para que dentro del plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que crean pertinentes.

Quintana del Marco, 29 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 585

\*\*

Habiendo sido aprobada la imposición de contribuciones especiales para la obra de «Construcción de un puente sobre el río Jamuz, en esta localidad de Quintana del Marco, por el presente se expone al público la relación de contribuyentes afectados y al mismo tiempo y con el fin de constituir la Asociación Administrativa de contribuyentes, se les convoca a todos a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Constitución de la mesa provincial, que se compondrá del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue,

como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Quintana del Marco, 29 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 586

*Ayuntamiento de  
Matallana de Torío*

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 25 de enero de 1975, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de la instalación o mejora del alumbrado público en Matallana de Torío (pueblo) y barrios de la Estación y Lavaderos, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Matallana de Torío, 29 de enero de 1975.—El Alcalde, José Luis López López. 628

*Ayuntamiento de  
Sahagún*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1975, se acordó la aprobación del expediente tramitado como consecuencia del acuerdo de imposición de contribuciones especiales a los beneficiarios de las obras de pavimentación de la Ronda del Ferrocarril y otras calles, en esta villa, acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de dicho Pleno de 17 de enero de 1975, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente referido, quedan de manifiesto al público conforme determina el artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante

dicho plazo y los ocho días siguientes puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Al mismo tiempo se hace saber que no cubriéndose mediante contribuciones especiales más de un tercio del coste total de las obras, conforme determina el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, de no ser solicitado durante el plazo antes dicho por la mayoría de los afectados por dichas contribuciones que representen la mayoría del importe de las cuotas, no se procederá a la constitución de asociación administrativa de contribuyentes.

Sahagún a 31 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 668

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación municipal a las obras de pavimentación de la Ronda del Ferrocarril y otras calles en Sahagún, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sahagún a 31 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 669

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para atender al pago de las aportaciones municipales para adquisición vehículo contra incendios y ejecución obra de «Mejora del abastecimiento de agua de Sahagún (construcción depósito regulador)», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sahagún, 31 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 670

*Ayuntamiento de  
Ardón*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para la construcción de un pozo artesiano en la localidad de Ardón, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de

quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Durante dicho plazo todos los habitantes interesados, podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes conforme a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Ardón, 28 de enero de 1975.—El Alcalde, U. Casado. 622

*Ayuntamiento de  
Bercianos del Páramo*

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días se hallan expuestos al público los documentos que a continuación se relacionan, a efectos de examen y reclamaciones:

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1974.

Arbitrio municipal circulación vehículos de motor.

Modificación de la Ordenanza por ocupación de la vía pública.

Modificación de la Ordenanza de rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Modificación de la Ordenanza de desagüe de canalones en la vía pública.

Modificación licencia construcción de obras.

Modificación Ordenanza de tránsito de animales por la vía pública.

Modificación Ordenanza entrada de carruajes en edificios particulares.

Modificación Ordenanza sobre bicicletas.

Asimismo se encuentra expuesto al público, por el plazo de quince días y ocho más, la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1974.

Bercianos del Páramo, 31 de enero de 1975.—El Alcalde, Julián Sarmiento. 656

*Ayuntamiento de  
Toril de los Guzmanes*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, los documentos que a continuación se relacionan, a fin de que en el indicado plazo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen justas:

1.º—Presupuesto municipal ordinario para el año 1975, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682-1) de la Ley de Régimen Local.

2.º—Padrón del impuesto municipal de vehículos de motor para el año 1975.

3.º—Padrón de los impuestos municipales siguientes para el año 1975:

- De tasa sobre canalones y otros.
- De tasa sobre rodaje de carros.

c) De tasa sobre rodaje de bicicletas.

d) De tasa sobre ganados por tránsito por la vía pública.

e) De arbitrio sobre tenencia de perros.

f) De arbitrio sobre edificaciones sin blanquear.

4.º—Rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1974.

5.º—Padrón de la Beneficencia municipal para el año 1975.

Toral de los Guzmanes, 28 de enero de 1975.—El Alcalde, Ambrosio Pérez. 682

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1975, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

*Sahagún*

Días 9 y 23 de febrero y 9 de marzo.

López Moral, Esteban, hijo de Jorge y de Fidelina.

Ríos Rodríguez, José, de José María y Severina.

Rodríguez Regoyo, Jacinto, de Eugenio y Manuela.

Vales Prieto, Eusebio, de Francisco y Priscila. 654

*Santa Elena de Jamuz*

Días 28 de febrero y 9 de marzo.

Eugenio - Angel García Rodríguez, hijo de Avelino y M.ª Rosa, nacido en Villanueva de Jamuz el día 18 de febrero de 1955.

Jaime Barruz Jiménez, hijo de José y Mercedes, nacido en Jiménez de Jamuz el día 18 de septiembre de 1955. 676

*Villacé*

Días 10 y 28 de febrero y 9 de marzo.

Valeriano González Rivero, nacido en Benamariel, hijo de Plácido e Iluminada.

Valentín Rodríguez Rivero, nacido en Benamariel, hijo de Antonio y Eduvigés. 687

*Burón*

Días 10 y 28 de febrero y 9 de marzo.

Vargas Jiménez, Juan, hijo de Hermógenes y Rosario. 691

*San Andrés del Rabanedo*

Antes del día 28 de febrero y día 9 de marzo.

Alvarez López, Miguel Angel, hijo de Narciso y Esperanza.

Fernández González, Miguel Angel,  
de Leoncio y María Gumersinda.  
Fernández Rodríguez, José, de José  
y Tomasa.  
Diez Fidalgo, Bernardo, de Secun-  
dino y Milagros.  
González López, Miguel Angel, de  
Modesto y Paulina.  
Ramos Riera, Manuel, de Manuel  
e Hilda. 697

#### Astorga

Días 28 de febrero y 9 de marzo.

Abel Souto, Manuel, hijo de José  
y Luisa.  
Alvarez Alvarez, José, de Agustín  
y Generosa.  
Alvarez Blanco, Francisco, de Fran-  
cisco y M.<sup>a</sup> Nieves.  
Barreiro Rodríguez, Pedro, de Pedro  
y Angelines.  
Castillo Martínez, Angel, de Angel  
y Amelia.  
Cruz, José de la, de N. y N.  
Diez Blanco, Lorenzo, de Porfirio y  
Laurentina.  
Dominguez Mendoza, Dionisio, de  
Agustín y Teresa.  
Fernández Gutiérrez, Manuel, de  
N. y Emilia.  
Franganillo Domínguez, Francisco,  
de Isaac y Angela.  
García Domínguez, Emilio, de Emi-  
lio y M.<sup>a</sup> Pilar.  
González Valdueza, Pedro, de Euge-  
nio y Juliana.  
Guerrero Grande, Francisco, de Fran-  
cisco y María.  
Josa Miguélez, Manuel, de Manuel  
y Concepción.  
López Rivera, Angel, de N. y Julia.  
Martínez Regueiro, Luis, de Francis-  
co y Raquel.  
Martínez Sánchez, Javier, de Anto-  
nio y M.<sup>a</sup> Asunción.  
Nistal Vidal, Marcos, de Antonio y  
Micaela.  
Rebaque Vieira, Fernando, de Flo-  
rencio y Marcelina.  
Rodríguez, García, Antonio, de An-  
tonio y Josefa.  
Rodríguez García, Bienvenido, de  
Antonio y Josefa.  
Santos Mogrovejo, Francisco, de  
Francisco y Maximina.  
Torices, Fernández, Isidoro, de Isi-  
doro y Juana. 695

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Paradilla de la Sobarriba

Confeccionado por esta Junta Veci-  
nal el padrón de vecinos sujetos a la  
prestación personal y de transportes,  
según la Ordenanza en vigor, queda  
expuesto al público interesado, por  
espacio de quince días hábiles, para  
las reclamaciones que pudieran susci-  
tarse contra el mismo.

Paradilla de la Sobarriba a 30 de  
enero de 1975.—El Presidente, Matías  
Robles Puento. 694

## Administración de Justicia

### audiencia territorial de valladolid

Hallándose vacante en la actualidad  
los cargos de Justicia Municipal que  
a continuación se relacionan, se con-  
voca por la presente el correspon-  
diente concurso para la provisión de  
dichos cargos a fin de que los que  
deseen tomar parte en él, presenten  
ante el Juzgado de Primera Instancia  
correspondiente la solicitud y docu-  
mentos que previenen las disposi-  
ciones Orgánicas Vigentes, en el tér-  
mino de un mes a partir de la fe-  
cha de su publicación en el BOLETÍN  
OFICIAL de la provincia.

#### Juez de Paz de:

Onzonilla.  
Villaornate.  
Borrenes.  
El Burgo Ranero.  
Gordaliza del Pino.  
Valdelugeros.  
Castrillo de los Polvazares.  
Carracedelo.  
Castrotierra.

#### Fiscal de Paz de:

Villamol.  
Valderrueda.  
Villamoratiel de las Matas.

#### Juez de Paz sustituto de:

Algadefe.  
Villacé.  
Puente de Domingo Flórez.  
Corbillos de los Oteros.  
Carucedo.  
Balboa.

Valladolid, 1 de febrero de 1975.—  
El Secretario de Gobierno, Federico de  
la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime  
Castro. 677

#### Juzgado Municipal número Uno de León

En virtud de haberse así acorda-  
do en providencia dictada con esta  
misma fecha en los autos de juicio  
verbal civil seguidos en este Juzga-  
do con el número 465 de 1972, a  
instancia de Fidemer, S. A., contra  
D. Pedro Milán Sutil, sobre recla-  
mación de 3.168 pesetas, se sacan  
a la venta en pública subasta por  
segunda vez y con rebaja del veinti-  
cinco por ciento, la cual tendrá  
lugar en la Sala Audiencia de este  
Juzgado el día veinticuatro de fe-  
brero, a las diez horas, los bienes  
muebles siguientes:

Un coche turismo marca Citroen  
Tiburón, modelo ID-19, matrícula  
VA-45.149, valorado en cincuenta  
y cinco mil pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores  
que para poder tomar parte en la  
subasta habrán de observarse las  
condiciones siguientes:

Primero: servirá de base como

tipo de subasta el de tasación dada  
a dichos bienes, con la rebaja an-  
tes dicha.

Segundo.—Para poder tomar par-  
te será necesario consignar previa-  
mente sobre la mesa del Juzgado  
el diez por ciento del tipo de tasa-  
ción, no admitiéndose posturas que  
no cubran las dos terceras partes y  
pudiéndose hacer a calidad de ceder  
el remate a un tercero.

Dado en León, a veintinueve de  
enero de mil novecientos setenta y  
cinco.—Fernando Berrueta y Car-  
raffa.—Mariano Velasco.

674

Núm. 242.—451,00 ptas.

\*\*\*

Don Fernando Berrueta y Carraffa,  
Juez Municipal número uno de los  
de León.

Por el presente hago saber: Que en  
este Juzgado se sigue juicio de cogni-  
ción número 211 de 1972, seguido a  
instancia de Kraff-Leonesa, S. A., re-  
presentada por el Procurador D. Emilio  
Alvarez-Prida Carrillo, contra el de-  
mandado D. Vicente Andrés Campos,  
en reclamación de 14.760 pesetas, he  
acordado sacar a pública subasta, por  
segunda vez, término de ocho días y  
con rebaja del veinticinco por ciento  
de la tasación, los bienes embargados  
al demandado y que han sido previa-  
mente valorados y que luego se des-  
cribirán y para cuyo remate se señala  
el día cuatro de marzo próximo y hora  
de las diez, en la Sala Audiencia de  
este Juzgado Municipal sito en calle  
Roa de la Vega, núm. 14, principal.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

	Pesetas
Un vehículo-furgón Renault 4-L, matrícula V.-276.717, va- lorado en .....	50.000
Total .....	50.000

Se hace constar que para tomar  
parte en la subasta será preciso depo-  
sitar previamente en la mesa del Ju-  
zgado el diez por ciento de la tasación  
y que no se admitirán posturas que no  
cubran las dos terceras partes del  
avalúo, pudiendo hacer el remate en  
calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintinueve de  
enero de mil novecientos setenta y  
cinco.—Fernando Berrueta y Carraffa.  
Mariano Velasco de la Fuente.

673

Núm. 241.—462,00 ptas.

\*\*\*

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez  
Municipal número uno de los de  
esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en  
este Juzgado se siguen autos de juicio  
de cognición número 214-71 a instan-  
cia de Industrias y Almacenes Pa-  
blos, S. A., representado por el Procu-  
rador D. Santiago González Varas,  
contra el demandado D. José Belled

Falco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Castellidans (Lérida), sobre reclamación de 50.000 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán, los que han sido previamente valorados, para cuyo remate se señala el día cuatro de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, número 14, principal:

**Bienes objeto de subasta**

1.º—Una balanza marca Defor, colgante, tasada en 8.000 pesetas.

2.º—Un mostrador frigorífico marca Defor, valorado en 50.000 pesetas.

Total 58.000 pesetas.

Se hace constar que para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco. Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario, Mariano Velasco.

662 Núm. 236.—484,00 ptas.

\*\*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Hago saber: Que por el Procurador D. Santiago González Varas, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, se ha presentado ante este Juzgado demanda solicitando celebrar juicio verbal civil contra D. Carlos Marcos Robles y otros, sobre reclamación de nueve mil setenta y cinco pesetas, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, en cuyos actos ha recaído resolución con fecha de hoy por la que se acuerda citar a dicho demandado para que comparezca ante este Juzgado sito en calle Roa de la Vega, núm. 14, el día veinticinco de febrero próximo a las once horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, advirtiéndole que proseguirá el juicio en su rebeldía, caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación en forma al referido demandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente edicto en León, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco. Mariano Velasco.

663 Núm. 237.—352,00 ptas.

**Juzgado Municipal número Dos de León**

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este

Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 242 de 1974, seguidos en este Juzgado a instancia de don Teófilo Díez Castro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Manuel Álvarez Pérez, y defendido por el Letrado D. Jesús-Antonio Berjón Saenz de Miera, contra D. Enrique Mancha Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villaquejida, sobre reclamación de veinte mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, y

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Teófilo Díez Castro, contra D. Enrique Mancha Martínez, en reclamación de veinte mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al actor la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta el total pago, imponiendo asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Enrique Mancha Martínez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco. Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

636 Núm. 234.—660,00 ptas.

\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal del número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 754/74, de este Juzgado, recayó la siguiente

**Tasación de Costas**

Oct.º 1.035-59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Registro D. C. 11.ª . . . . .	20
Tramitación hasta sentencia artículo 28 tarifa 1.ª . . . . .	100
Preliminares y derechos dobles art. 28, tarifa 1.ª . . . . .	130
Despachos expedidos y cumplimentados. Art. 31 y D. C. 6.ª . . . . .	150
Ejecución art. 29 . . . . .	30

Pólizas Mutualidad Judicial . . . . .	120
Reintegro juicio y posteriores calculados . . . . .	75
Multa impuesta a Claudine Louise Casnice . . . . .	1.000
Indemnización a Jesús Cano Pascual . . . . .	10.274
Honorarios Perito Sr. Vázquez . . . . .	500
Juzgado de Paz de Cubillas de Rueda s/ notas en Autos . . . . .	250

Total s. e. u o . . . . . 12.649

Importa en total la cantidad de doce mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas. Corresponde abonar dicho total a Claudine Louise Casnice.

Y para que conste y dar vista por tres días a mencionada condenada por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas mencionadas, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado el domicilio desconocido en España de expresada condenada. León, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco.

647 Núm. 235.—517,00 ptas.

**Juzgado Comarcal de Astorga**

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 38/74 de este Juzgado, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a dos de enero de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Sr. D. Ignacio Gallegos Tejero, Juez Comarcal sustituto, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos por demanda de D. Anselmo-José Juan Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Veguellina de Orbiga en la jurisdicción de este Juzgado, representado por el Procurador don Manuel Martínez Martínez, contra don José-Luis Pérez Martínez, también mayor de edad, labrador, vecino de Navianos de la Vega, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por D. Anselmo-José Juan Martínez, contra D. José-Luis Pérez Martínez, debo condenar y condeno a dicho demandado a que una vez firme la sentencia, haga pago a dicho demandante de la cantidad de nueve mil trescientas veinte pesetas, figuradas en la letra de cambio aceptada, así como a la de doscientas ochenta y nueve pesetas importe de los gastos de protesto, con más el interés legal de aquella suma desde la fecha del protesto de la letra hasta su completo pago, y al pago de las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se insertará su encabezado y fallo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su notificación al mis-

mo, salvo que en término de tres audiencias se interese la personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—I. Tejero.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación al demandado, expido el presente en Astorga, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez de bienes, Jerónimo de la Iglesia.—Jaime Barrero.

619 Núm. 233.—616,00 ptas.

*Juzgado Comarcal  
de Villafranca del Bierzo*

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo y su comarca.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 154/74, seguidos en este Juzgado y a que se refiere la que se dirá, se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Villafranca del Bierzo, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Sr. D. Pío López Fernández, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, ha visto y examinado los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el número 154/74, sobre daños en accidente de circulación, y seguidos entre partes, de una y como perjudicado, por Angel Carrera Arias, de 27 años de edad, soltero, tornero y vecino de Dehesas, y de otra como denunciado Raul Blanco Moral, de 26 años, soltero, y vecino de Sobrado; habiendo sido parte en el procedimiento el representante del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Raul Blanco Moral de la falta de daños perseguida en los presentes autos, por falta material de prueba. Declarando de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pío López.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Raul Blanco Moral, actualmente residiendo en 14 Rue Georges, 91120, Palaiseu, (Francia), se libra el presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Pío López Fernández.—El Secretario (ilegible). 642

*Juzgado Comarcal  
de La Bañeza*

Don Tomás Franco Franco, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición número 49/74, promovido por D. Emeterio Osorio Pérez, vecino de Benavente, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra don Francisco Pérez Rubio, D.<sup>a</sup> Julia Martínez Pérez y D.<sup>a</sup> Ramona Fernández Benavides, vecinos de Navianos de la

Vega, sobre reclamación de 27.500 pesetas, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que seguidamente se relacionan, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, como pertenecientes a los demandados:

1.—Una finca rústica en término de Navianos, del municipio de Alija del Infantado, al sitio de «El Carrión», que linda; al Norte, con Constantino Pérez Alija; Sur, Francisco Posado; Este, camino, y Oeste, Luis Alberto Rubio. Superficie 22 áreas; valorada en 50.000 pesetas.

2.—Otra en el mismo término al sitio de «Camino Real», polígono 36, parcela 401, superficie 6,36 áreas; que linda: Norte, Gabino Pérez Montes; Sur, Miguel Aparicio Pérez; Este, Herminio Pérez Martínez, y Oeste, Gabino Pérez. Valorada en 6.000 pesetas.

3.—Otra en el mismo término y pago de «Camino Real», polígono 36, parcela 403, de 9,07 áreas; que linda: al Norte, Gabino Pérez Montes; Sur, Miguel Aparicio Pérez; Este, Francisco Carrera Pérez, y Oeste, Herminio Pérez Martínez. Valorada en 15.000 pesetas.

Para celebración de remate se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del avalúo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que podrán hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Tomás Franco Franco.—El Secretario (ilegible).

666 Núm. 240.—660,00 ptas.

\*\*

Don Tomás Franco Franco, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición núm. 36/74, promovido por D. Luis Pérez Rubio, vecino de La Nora del Río, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra D. Herminio Pérez Martínez y D. Francisco Pérez Rubio, vecinos de Navianos de la Vega, sobre reclamación de 21.000 pesetas, en el que en trámite de ejecución de sentencia firme, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, como pertenecientes a los ejecutados y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad en cuanto a los inmuebles, los bienes siguientes:

1.—El tractor agrícola matrícula LE-3 868, marca Sava-Nuffied modelo 10/60 Standard, tipo ruedas neumáticas, inscrito en el registro de tractores de León con el núm. 4.782, a nombre

de D. Herminio Pérez Martínez; valorado en 50.000 pesetas.

2.—Una finca rústica en término de Navianos de la Vega, término Municipal de Alija del Infantado, al pago del «Carrión», polígono 39, parcela 40, de 16,32 áreas; Linda: al Norte, camino; Sur, camino de Navianos, Este, Evaristo Vecino de la Fuente, y Oeste, Lucas Pérez Montes, Valorada en 15.000 pesetas.

3.—Otra en el mismo término al pago de Moscas o Camino Real, polígono 39, parcela 213, de 8,16 áreas; linda: al Norte Laureano Fernández Benavides; Sur, Laurentino Montes; Este, Luis Cela Vecino y Oeste, desconocido. Valorada en 10.000 pesetas.

4.—Otra finca rústica sita en término de Roperuelos del Páramo, al pago de «La Vega», de 70 áreas; linda al Norte, Indalecio Esteban; Sur, herederos de Cirilo Pérez; Este, camino, y Oeste, herederos de Cirilo Pérez. Valorada en 70.000 pesetas.

El tractor agrícola se halla depositado en poder de su titular D. Herminio Pérez Martínez, vecino de Navianos.

Para celebración de remate se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del avalúo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Tomás Franco Franco.—El Secretario (ilegible).

665 Núm. 239.—781,00 ptas.

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 13 de 1975, seguido a instancia de D. Manuel Casero Palacio, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, que actúa por sí y en beneficio de la Comunidad «M. Casero», con domicilio en esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Amado Verdial Girón, vecino de Campo, y contra otros más, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se emplaza en forma legal a los demandados, herederos desconocidos de D. Camilo Barredo Varela, de D. Aurelio Girón Cortés, de don Jesús Barredo Varela, de D. Santos Brañuelas Manjarín, de D. José Gi-

rón Cortés y de D. Isidro Girón López, vecinos que fueron de Campo, en este partido, así como a todas aquellas personas que pudieran tener relación o interés en el asunto que se plantea y a quienes pudiera afectar la resolución que recaiga, para que dentro del término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos personándose en forma, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a disposición de los mismos en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

701 Núm. 244.—561,00 ptas.

#### Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de cognición número 310 de 1974, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Luis Otero Amado, vecino de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Delfino Lobo Fernández y otro, mayor de edad, industrial, en la actualidad en ignora-do paradero y domicilio, sobre reclamación de cantidad; se emplaza por medio de la presente al expresado don Delfino Lobo Fernández, para que en término de seis días comparezca en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez que comparezca se le concederán tres días para contestar la demanda en la forma prevista por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Delfino Lobo Fernández, en domicilio y paradero desconocido, expido la presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

664 Núm. 238.—363,00 ptas.

#### Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta

Magistratura se siguen con los números y contra los apremiados que se relacionan, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes.

Exp. 2.120/74.—Apremiado Irene Merino Mateos, domiciliada en Laguna de Negrillos; principal adeudado 1.578 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, un tractor Barreiros, matrícula LE-3.529, tasado en 80.000 pesetas.

Exp. 3.398/74.—Apremiado Emilia Mures Fernández, domiciliada en Val de San Román; principal adeudado 1.578 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, una vaca, raza del país, tasada en 16.000 pesetas.

Exp. 2.419/74.—Apremiado Petronilo Fidalgo Colado, domiciliado en León, Avda. de Quevedo, 33; principal adeudado 8.749 pesetas, con más 3.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, una báscula colgante marca Maquiña, modelo 304, para pesos de 10 kgs., núm. 734994, tasada en 15.000 pesetas; una cortadora de fiambres eléctrica de la marca Ortega, tasada en 10.000 pesetas.

Exp. 2.432/74.—Apremiado Herme-negildo Díez Castro, domiciliado en León, Avda. de José M.<sup>a</sup> Fernández, 26; principal adeudado 11.899 pesetas, con más 4.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, dos televisores marca Kolster, modelo Mónaco, de 20". tasados en 15.000 pesetas cada uno.

Exp. 3.397/74.—Apremiado Victoriano Mures Fernández, domiciliado en Val de San Lorenzo; principal adeudado 1.578 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, una vaca, raza del país, tasada en 16.000 pesetas.

Exp. 4.030/74 y otro.—Apremiado Faustino González Díez, domiciliado en Villayandre; principal adeudado 3.156 pesetas, con más 3.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, dos vacas, raza del país, tasadas en 28.000 pesetas cada una.

Exp. 4.035/74.—Apremiado Eusebio Tejerina González, domiciliado en Argovejo; principal adeudado 1.578 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, dos vacas, raza del país, tasadas en 28.000 pesetas cada una.

Exp. 3.966/74 y otro.—Apremiado Anselmo Morante Gómez, domiciliado en Lario; principal adeudado 2.406 pesetas, con más 3.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, dos vacas, raza del país, tasadas en 30.000 pesetas cada una.

Exp. 1.602/74.—Apremiado María Ofelia Ibáñez Cascos, domiciliada en Maraña; principal adeudado 1.500 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, una vaca, raza del país, tasada en 25.000 pesetas.

Exp. 4.041/74.—Apremiado Pastora Peña Valdeón, domiciliada en Villa-

yandre; principal adeudado 1.578 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar, dos vacas, raza del país, tasadas en 30.000 pesetas cada una.

Exp. 2.557/74.—Apremiada Petronila Pérez Martínez, domiciliada en Redelga de la Valduerna; principal adeudado 1.578, con más 2.000 calculadas para costas. Bienes a subastar, una mula, tasada en 18.000 pesetas; un tractor, matrícula LE-5.227, tasado en 60.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de febrero, a las diez treinta de la mañana, y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación. Si no hubiera postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho a tanteo al organismo acreedor por término de cinco días.

León, veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis P. Corral.

684 Núm. 243.—1.529,00 ptas.

#### Anuncio particular

##### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 181.339/6 y 157.896/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

569 Núm. 230.—110,00 ptas.